

Por el presente se hace público que en fecha 23 de Julio de 2024 se ha dictado resolución N.º 2024-2700 en el siguiente tenor:

"Visto el expediente instruido para cubrir en propiedad un puesto de personal laboral fijo en la categoría de Técnico informático, correspondiente a la Oferta Excepcional de Estabilización vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

RESULTANDO.- Que el Tribunal calificador en fecha 23 de julio de 2024 compuesto por las personas que seguidamente se detallan:

Presidente: José Manuel García Sanz

Secretario: Moisés Roncero Vilarrubí

Vocales: D. Benito Cobo Núñez, D. José Manuel Morillo Toucedo y D. Daniel Escudero Báñez.

Se reúne al objeto de elevar a definitiva las puntuaciones obtenidas por los opositores en ambas fases del concurso-oposición.

RESULTANDO.- Que el tribunal una vez transcurridos los 5 días de plazo para presentar alegaciones a la publicación de las puntuaciones otorgadas a la fase de concurso y habiendo ya contestado en reuniones anteriores a las alegaciones realizadas tanto al ejercicio tipo test y caso práctico. No habiendo ninguna reclamación a las puntuaciones otorgadas a la fase del concurso por ninguno de los aspirantes, decide elevar a definitiva las puntuaciones de todas las fases del proceso con el resultado que seguidamente se expone en tabla adjunta:

APELLIDAS Y NOMBRE	TEST	CASO PRÁCTICO	CONCURSO	TOTAL OPOSICIÓN
HIDALGO ALONSO SERGIO	26,667	13,50	20,147	60,314
MARTÍNEZ BALUFO JOSÉ	20,667	21	0,30	42,967
LIMONES MARTÍNEZ DIEGO	18,000	-----	-----	-----

RESULTANDO .- El Tribunal decide proponer al Sr. Alcalde para su contratación como personal laboral fijo de plantilla a D. Sergio Hidalgo Alonso, con DNI n.º ***0826** por ser el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso oposición para cubrir un puesto de técnico informático.

Visto los preceptos legales aplicables

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía. Vengo en RESOLVER,

Primero.- Aprobar el listado definitivo de puntuaciones del proceso selectivo de un puesto de trabajo de personal laboral fijo de Técnico Informático, correspondiente a la Oferta Excepcional de Estabilización vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Segundo.- Ordenar al Departamento de RRHH inicie los trámites correspondientes para llevar a cabo la contratación de la persona seleccionada y propuesta por el Tribunal calificador



Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.”

